PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS SALAZAR VILLA
DEMANDADO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA LA UNION TEMPORAL EPS RED VITAL
RADICADO	05001310300920210011800
ASUNTO	Se devuelve expediente al juzgado de origen

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente digital establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, prevé en sus numerales tercero, cuarto y quinto del numeral 7.4.2 que, cada expediente electrónico correspondiente a un proceso judicial debe contar con un índice electrónico, ubicado en la carpeta del cuaderno principal, en el que se deben registrar todos los documentos de dicha instancia, así como la cantidad de cuadernos del proceso; el cual estará a cargo del Despacho de conocimiento de primera o única instancia. Además, advierte que todos los cuadernos adicionales al principal deben tener su propio índice.

Por lo anterior, este Despacho hace devolución del expediente para que, previo a resolver sobre avocar o no conocimiento de las presentes diligencias; el Juzgado Veintiocho Administrativo de Oralidad de Medellín, dé cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

RESUELVE

Numeral único: Ordenar la devolución del expediente al **J**uzgado Veintiocho Administrativo de Oralidad de Medellín, para que de

cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, previamente a resolver sobre avocar o no su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f68b359b709117ea4e2f64fd00e9cd66b4d912baec5db3517ef7847a4abdf0**
Documento generado en 15/06/2021 05:56:59 PM